



Aprobación de dictamen en materia de prevención de lavado de dinero

El pasado miércoles 25 de junio, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado). Además, se reforman los artículos 11 bis y 400 bis del Código Penal Federal.

La Iniciativa, que fue presentada en el mes de octubre por el Senador Javier Corral, pasará ahora a discusión a la Cámara de Diputados.

La Iniciativa plantea los siguientes cambios importantes:

1. Cambios a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:
 - a) **Ampliación de actividades**

vulnerables: Se agregan sectores como desarrollos inmobiliarios, activos virtuales (criptomonedas), fideicomisos y servicios societarios.

b) **Beneficiario final o controlador:** Redefinición y ampliación de la obligación de identificarlo y reportarlo.

c) **Enfoque basado en riesgos (EBR):** Se incorpora el principio de EBR como eje del cumplimiento, por lo que el cumplimiento de obligaciones

deberá ser proporcional al nivel del riesgo de cada operación, cliente o sector.

d) **Organizaciones sin fines de lucro (OSFL):** Se definen las OSFL a las que aplicarán medidas específicas para prevenir su uso indebido en actividades ilícitas.

e) **Personas políticamente expuestas (PEP):** Se incorpora una definición legal de PEP y se establecen obligaciones de vigilancia reforzada para operaciones con personas que hayan desempeñado cargos públicos relevantes.

f) Se establece el **régimen simplificado** para clientes o usuarios del sector público.

g) **Capacitación y auditorías obligatorias:** Se establece la obligación de implementar programas de capacitación continua en materia de prevención de lavado de dinero.

h) **Implementación de sistemas automatizados de gestión y monitoreo de riesgos:** Las entidades deberán contar con herramientas tecnológicas que permitan detectar comportamientos anormales en las transacciones en tiempo real.

i) **Reportes electrónicos:** Los reportes deberán enviarse por medios electrónicos, incluyendo aquellas transacciones que no llegaron a concretarse pero que se consideren sospechosas.

j) **Sustitución del salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** para montos de reporte y sanciones.

k) **Exención de sanciones por cumplimiento voluntario:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no impondrá sanciones al infractor en una sola ocasión si éste cumple voluntariamente con todas sus obligaciones pendientes, siempre

que lo haga antes de que la SHCP inicie sus funciones de verificación y reconozca las faltas cometidas dentro del plazo inicial del procedimiento de verificación.

2. Cambios al Código Penal Federal:

a) Reconocimiento de la **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) como víctima u ofendida** en delitos de lavado de dinero.

b) **Sanciones más estrictas**, incluyendo revocación de permisos y penalización de prestanombres.

c) **Eliminación del requisito de dolo** para sancionar información falsa.

La Iniciativa también prevé una mayor supervisión de notarios, corredores y actores con fe pública, así como la coordinación de funciones con la Guardia Nacional.

Para más información, puede contactar a nuestro socio:

Mauricio Oropeza
moropeza@deloittemx.com



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países:
www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd a Zacatecas No. 845 Piso 4 int 410
Trojes de Alonso
20116, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29, Col. Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del
Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso
5 Colonia Granjas del Rosario 37130
León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano
1342, Piso 7 Torre Sur,
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,
piso 4 Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea, No. 1090, piso 7
Colonia Jurica
76100, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/mx/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.